INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeRã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

## Contrato Cerrado Nº 79/2017
## ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

En fecha 14 de diciembre del año 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I.N° 629.338, en calidad de Directora General, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", en su carácter de DIRECTORA GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DELFIN IND & COM RUC N° 503840-5 domiciliada en Capitán del Puerto 1.308 y Julio Decoud República del Paraguay, representada para este acto por la Señora LIC JANETTE JAZMIN TOLEDO con CI Nº 3.312.465 en su carácter de Apoderada de la Empresa DELFIN IND & COM denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la CONTRATACION DIRECTA N° 31/2017 para la ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAcon ID N° 327.788, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

**2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:**

a) El presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución INTN de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfin Ind. & Com.

Dra. Blanca Lilian Martínez de Alonso
Directora General
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapechá ko ága guive
Constituyendo el futuro hoy

## Contrato Cerrado Nº 79/2017
## ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 327.788 con Objeto de Gasto 340 y FF 30 correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2017, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), según Resolución INTN Nº 972 /2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN Nº 1072/2017.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| ITEMS | Descripción del bien | Presentación | Unidad de medida | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario(iva incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Boligrafo comun - boligrafo color azul | Unidad | UNIDAD | 100 | Allwrite | India | 625 | 62.500 |
| 5 | Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas (de una raya) | Unidad | UNIDAD | 10 | Accion | Paraguay | 7.080 | 70.800 |
| 6 | Cuaderno chico tapa dura 100 hojas (de una raya) | Unidad | UNIDAD | 10 | Generacion | Paraguay | 2.950 | 29.500 |
| 7 | Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 200 hojas (de 1 raya) | Unidad | UNIDAD | 10 | Accion | Paraguay | 12.980 | 129.800 |
| 8 | Borrador de goma para tinta | Unidad | UNIDAD | 50 | Zap | Brasil | 522 | 26.100 |
| 17 | Grapa o Grampa para presilladora (grampa 2/4 en | Unidad | UNIDAD | 200 | Allmax | China | 9.968 | 1.993.600 |

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

**MISION:** "Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios, mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad".
**VISION:** "Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

Dra. Lilian Martínez de Franco
Directora General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajape nande rapera ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

## Contrato Cerrado Nº 79/2017
## ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | caja de 10 cajitas de 1000 unidades) | | | | | | | |
| 19 | Tapa para encuadernacion tamaño oficio transparente | Unidad | UNIDAD | 50 | Lassane | Brasil | 676 | 33.800 |
| 20 | Tapa para encuadernacion tamaño A4 transparente | Unidad | UNIDAD | 50 | Lassane | Brasil | 676 | 33.800 |
| 21 | Corrector liquido | Unidad | UNIDAD | 50 | Soni | India | 1.686 | 84.300 |
| 25 | Archivadores definitivos | Unidad | UNIDAD | 300 | Riopel | Paraguay | 2.717 | 815.100 |
| | | | | | | | **Precio total:** | **3.279.300** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 3.279.300 (Guaraníes tres millones doscientos setenta y nueve mil trescientos). El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 2 días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del adjudicado, en el local del INTN

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarada en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF).

### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Lic. Janette Jazmín
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Presidente General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay



**Contrato Cerrado Nº 79/2017**
**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

El valor de las multas será: [1] % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.



Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Contrato Cerrado Nº 79/2017**
**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**

mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Firmado por: *[DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO]* en nombre de la Contratante.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Firmado por: *[* LIC. JANETTE JAZMIN TOLEDO] en nombre del Proveedor.

Delfín Ind. & Com.